

 MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA	Tipo Documento	PROCESO DE APOYO PROCEDIMIENTO COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código SGC	COPR01FO18
			Versión	02
	Nombre Documento	MINUTA ACEPTACION DE OFERTA	TRD	
			Página	Página 1 de 5

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 119 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA Y ACTIVOS GROUP EVENTOS S.A.S.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA No. CCMC-022-2026
CCV-119-2026

Señores:
ACTIVOS GROUP EVENTOS S.A.S.
NIT 901.328.592-6
Representante Legal: ANDREA NUÑEZ ASTAIZA
C.C. No. 1.073.236.954

REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DE LA INVITACIÓN No. CCMC-022-2026, CUYO OBJETO ES “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA 'XV CAMINATA MARIANA ECOLÓGICA 2026' DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94, literal d) de la ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, mediante la presente comunicación me permito manifestarles que, una vez evaluada la propuesta presentada por Usted, dentro del proceso de la invitación Pública **CCMC-022-2026**, ésta cumplió con todos los requisitos de precio y capacidad jurídica y de experiencia, según lo señala el comité de calificación en el acta de evaluación correspondiente. En consecuencia, el Municipio de Carmen de Carupa **acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada**, en las condiciones contenidas en la invitación pública, los estudios previos y la propuesta del oferente. **PRIMERA: OBJETO:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones contenidas en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta del contratista, las cuales se describen a continuación: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA 'XV CAMINATA MARIANA ECOLÓGICA 2026' DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA.**

Los productos, condiciones técnicas, descripción y cantidades se especifican:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Proveer los refrigerios durante el desarrollo de la “XV Caminata Mariana Ecológica 2026”, conforme a las siguientes especificaciones mínimas: 1 Croissant de jamón y queso y/o bocadillo con queso de mínimo 150 gramos, 1 jugo tetrapack de 200 ml y 1 manzana fresca. Cada refrigerio deberá entregarse empacado individualmente en bolsa de papel o material apto para alimentos, incluyendo servilleta. El suministro deberá realizarse en el lugar, fecha y hora indicada previamente por el supervisor del contrato, incluyendo transporte y distribución en sitio.	UNIDAD	320
2	Servicio de catering y apoyo logístico alimentario para el evento, incluyendo mínimo dos (2) personas con certificación y/o conocimiento en manipulación de alimentos, debidamente presentadas y disponibles durante toda la jornada del evento para entrega, distribución y apoyo operativo. Incluye transporte, desplazamientos y elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.	UNIDAD	1
3	Adquisición y entrega de riñonera deportiva ajustable tipo running, elaborada en neopreno impermeable y/o material equivalente de alta resistencia, colores surtidos, con sistema de cierre mediante hebilla ajustable, mínimo un compartimento principal con cremallera, liviana y ergonómica. Medidas aproximadas: largo 20 cm, ancho 10 cm y correa ajustable mínima de 64 cm. Producto apto para actividades deportivas y recreativas al aire libre. Incluye transporte y entrega en el lugar del evento.	UNIDAD	320

Nota 1: Los refrigerios deberán entregarse empacados individualmente en bolsa de papel o material apto para alimentos, incluyendo servilleta.

 MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA	Tipo Documento	PROCESO DE APOYO PROCEDIMIENTO COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código SGC	COPR01FO18
			Versión	02
	Nombre Documento	MINUTA ACEPTACION DE OFERTA	TRD	
			Página	Página 2 de 5

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 119 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA Y ACTIVOS GROUP EVENTOS S.A.S.

Nota 2: El suministro deberá realizarse en el lugar, fecha y hora indicada previamente por el supervisor del contrato, incluyendo transporte y distribución en sitio.

Nota 3: El servicio de catering deberá contar mínimo con dos (2) personas con certificación y/o conocimientos en manipulación de alimentos, debidamente presentadas y disponibles durante toda la jornada del evento.

Nota 4: El servicio incluye entrega, distribución, apoyo operativo, transporte, desplazamientos y elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.

Nota 5: Las riñoneras deberán ser elaboradas en neopreno impermeable o material equivalente de alta resistencia, con cierre mediante hebilla ajustable y mínimo un compartimento principal con cremallera.

Nota 6: Las riñoneras deberán ser livianas, ergonómicas y aptas para actividades deportivas y recreativas al aire libre.

Nota 7: El suministro de las riñoneras incluye transporte y entrega en el lugar del evento.

SEGUNDA: VALOR: El valor del presente contrato será hasta por la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$8.452.957,64).**, incluidos todos los impuestos, gravámenes departamentales, municipales y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Conforme la oferta presentada:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL OFERTA ACTIVOS
1	Proveer los refrigerios durante el desarrollo de la "XV Caminata Mariana Ecológica 2026", conforme a las siguientes especificaciones mínimas: 1 Croissant de jamón y queso y/o bocadillo con queso de mínimo 150 gramos, 1 jugo tetrapack de 200 ml y 1 manzana fresca. Cada refrigerio deberá entregarse empacado individualmente en bolsa de papel o material apto para alimentos, incluyendo servilleta. El suministro deberá realizarse en el lugar, fecha y hora indicada previamente por el supervisor del contrato, incluyendo transporte y distribución en sitio.	UNIDAD	320	\$ 7.504,92	\$ 2.401.574,40
2	Servicio de catering y apoyo logístico alimentario para el evento, incluyendo mínimo dos (2) personas con certificación y/o conocimiento en manipulación de alimentos, debidamente presentadas y disponibles durante toda la jornada del evento para entrega, distribución y apoyo operativo. Incluye transporte, desplazamientos y elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.	UNIDAD	1	\$ 489.799,24	\$ 489.799,24
3	Adquisición y entrega de riñonera deportiva ajustable tipo running, elaborada en neopreno impermeable y/o material equivalente de alta resistencia, colores surtidos, con sistema de cierre mediante hebilla ajustable, mínimo un compartimento principal con cremallera, liviana y ergonómica. Medidas aproximadas: largo 20 cm, ancho 10 cm y correa ajustable mínima de 64 cm. Producto apto para actividades deportivas y recreativas al aire libre. Incluye transporte y entrega en el lugar del evento.	UNIDAD	320	\$ 17.379,95	\$ 5.561.584,00
TOTAL PROPUESTA ACTIVOS					\$ 8.452.957,64

TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN: El Presente contrato, deberá ser ejecutado en el Municipio de Carmen de Carupa.

 MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA	Tipo Documento	PROCESO DE APOYO PROCEDIMIENTO COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código SGC	COPR01FO18
	Nombre Documento	MINUTA ACEPTACION DE OFERTA	Versión	02
			TRD	
			Página	Página 3 de 5

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 119 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA Y ACTIVOS GROUP EVENTOS S.A.S.

CUARTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Municipio pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal del Año 2026, según consta en el CDP N° 2026000243de Fecha 22 de mayo de 2026.

QUINTA PLAZO: El plazo de ejecución del contrato resultante será de dos (02) días contados a partir de los requisitos necesarios para su ejecución.

SEXTA FORMA DE PAGO: La forma de pago será: Un único pago por la totalidad de la propuesta económica, previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del contrato, y disponibilidad de PAC, previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe de cumplimiento de actividades (SÍ APLICA) por parte del contratista.
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. Informe de cumplimiento de actividades por parte del contratista.

PARÁGRAFO: El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**SÉPTIMA OBLIGACIONES
GENERALES:**

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones técnicas, económicas y de calidad exigidas por la entidad.
 2. Atender las instrucciones, observaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato relacionados con la correcta ejecución contractual.
 3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
 4. Presentar los informes, actas y soportes de ejecución que solicite el supervisor del contrato.
 5. Garantizar que los bienes y elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
 6. Responder por los daños que se ocasionen a bienes públicos, privados o a terceros durante la ejecución del contrato.
 7. Cumplir con las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y trabajo seguro en alturas, cuando haya lugar.
 8. Mantenerse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y efectuar oportunamente el pago de los aportes correspondientes, conforme a la normatividad vigente.
 9. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
 10. Suscribir oportunamente las actas y documentos que se requieran durante la ejecución contractual.
- Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para garantizar su correcta ejecución.

ESPECIFICAS:

- 1) Proveer y entregar trescientos veinte (320) refrigerios durante el desarrollo de la “XV Caminata Mariana Ecológica 2026”, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
- 2) Suministrar en cada refrigerio un (1) croissant de jamón y queso y/o bocadillo con queso de mínimo ciento cincuenta gramos (150 g), un (1) jugo tetrapack de doscientos mililitros (200 ml) y una (1) manzana fresca.

 MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA	Tipo Documento	PROCESO DE APOYO PROCEDIMIENTO COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código SGC	COPR01FO18
			Versión	02
	Nombre Documento	MINUTA ACEPTACION DE OFERTA	TRD	
			Página	Página 4 de 5

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 119 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA Y ACTIVOS GROUP EVENTOS S.A.S.

- 3) Entregar los refrigerios empacados individualmente en bolsa de papel o material apto para alimentos, incluyendo servilleta.
- 4) Garantizar el transporte, distribución y entrega de los refrigerios en el lugar, fecha y hora previamente indicados por el supervisor del contrato.
- 5) Prestar el servicio de catering y apoyo logístico alimentario durante toda la jornada del evento.
- 6) Disponer mínimo de dos (2) personas con conocimientos y/o certificación en manipulación de alimentos para la entrega, distribución y apoyo operativo durante el evento.
- 7) Suministrar y entregar trescientas veinte (320) riñoneras deportivas ajustables tipo running, elaboradas en neopreno impermeable o material equivalente de alta resistencia, conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
- 8) Garantizar que las riñoneras cuenten con sistema de cierre mediante hebilla ajustable, mínimo un compartimento principal con cremallera y características aptas para actividades deportivas y recreativas al aire libre.
- 9) Realizar el transporte, entrega y distribución de las riñoneras en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
- 10) Garantizar que todos los bienes suministrados cumplan condiciones adecuadas de calidad, higiene, presentación, funcionalidad y conservación.

Cumplir las demás actividades necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- 1) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas.
- 2) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA.
- 3) Suministrar el(a) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
- 4) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

OCTAVA: GARANTÍA: Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Del Decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Y teniendo en cuenta la forma de pago (contra entrega) y el valor del contrato el Municipio no exigirá garantías que respalden el cumplimiento del contrato y la seriedad de la oferta.

NOVENA: CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, el CONTRATISTA conviene en pagar al contratante, a título de pena, una suma equivalente al 10% del valor del contrato, suma que el CONTRATANTE hará efectiva mediante los saldos que adeude al contratista si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizada con la suscripción del Contrato; si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial o por Jurisdicción Coactiva o por el mecanismo de la compensación. La aplicación de la cláusula penal no incluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

DECIMA: MULTAS La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso y que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El CONTRATISTA y el CONTRATANTE acuerdan que el valor de las multas se descontará por parte del contratante del saldo a favor del contratista, si lo hubiere. Si no hay tal saldo se impondrá el pago directamente al contratista o se procederá con la respectiva reclamación ante la aseguradora que expida la garantía única del contrato o mediante otro cualquier mecanismo establecido por la Ley. Sin perjuicio de lo anterior, el contratante adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente cuando así lo requiera.

DÉCIMA PRIMERA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

DECIMA SEGUNDA: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: Este proceso está dispuesto a la vigilancia y control ciudadano conforme a lo consagrado en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA TERCERA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por la Oficina de Desarrollo Social. De conformidad con lo establecido en el artículo 94, literal d) de la ley 1474 de 2011 y en el

 MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA	Tipo Documento	PROCESO DE APOYO PROCEDIMIENTO COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código SGC	COPR01FO18
			Versión	02
	Nombre Documento	MINUTA ACEPTACION DE OFERTA	TRD	
			Página	Página 5 de 5

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 119 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA Y ACTIVOS GROUP EVENTOS S.A.S.

artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Para efectos de lo anterior le solicitamos se acerque a la Secretaría de Gobierno, ubicada en el Palacio Municipal, carrera 3 No 02-04 del Municipio de Carmen de Carupa, a fin de adelantar las gestiones pertinentes para la ejecución del contrato.

Para constancia, la presente comunicación se expide y remite mediante correo electrónico institucional debido a la indisponibilidad temporal de la plataforma SECOP II. Una vez se restablezca el servicio, la presente Comunicación de Aceptación de Oferta será publicada en dicha plataforma para efectos de publicidad y cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de contratación estatal.

La aceptación expresa del contratista podrá efectuarse mediante respuesta al presente correo electrónico, manifestando su conocimiento, conformidad y aceptación integral de los términos contenidos en esta comunicación.